

VII

Función Consultiva



VII. Función Consultiva

En el año 2023, la Corte recibió dos opiniones consultivas. La primera fue presentada por las Repúblicas de Chile y Colombia sobre emergencia climática y derechos humanos. La segunda fue presentada por la República Argentina sobre el contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos. En el año 2022, la Corte había recibido una Opinión Consultiva por el Estado Mexicano sobre las actividades de las empresas privadas de armas y sus efectos en los derechos humanos.

De este modo, al 2023, la Corte se encuentra tramitando tres (3) Opiniones Consultivas considerando el detalle siguiente:



1. Las actividades de las empresas privadas de armas y sus efectos en los derechos humanos

El 11 de noviembre de 2022, el Estado Mexicano presentó a la Corte una Solicitud de Opinión Consultiva sobre las actividades de las empresas privadas de armas y sus efectos en los derechos humanos.

El plazo para recibir observaciones venció el 21 de agosto de 2023. Se recibieron 64 observaciones. El 28 y 29 de noviembre de 2023, se celebraron las Audiencias Públicas de esta Opinión Consultiva.

Puede acceder a la Solicitud de Opinión Consultiva y a las Observaciones presentadas por diferentes actores [aquí](#).

2. Emergencia climática y Derechos Humanos



El 9 de enero de 2023, la República de Colombia y la República de Chile presentaron ante la Corte una Solicitud de Opinión Consultiva con el propósito de aclarar el alcance de las obligaciones estatales, en su dimensión individual y colectiva, para responder a la emergencia climática en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que tenga especialmente en cuenta las

afectaciones diferenciadas que dicha emergencia tiene sobre las personas de diversas regiones y grupos poblacionales, la naturaleza y la sobrevivencia humana en nuestro planeta.

El plazo para recibir observaciones de esta Solicitud de Opinión Consultiva venció inicialmente el 18 de agosto de 2023. Posteriormente, la Corte aprobó dos (2) prórrogas para la recepción de estas observaciones hasta el 18 de diciembre de 2023. Se recibieron 262 observaciones.

Puede acceder a la Solicitud de Opinión Consultiva y a las Observaciones presentadas por diferentes actores [aquí](#).



3. El contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos

El 20 de enero de 2023, la República Argentina sometió a la Corte una Solicitud de Opinión Consultiva sobre el contenido y alcance del derecho al cuidado como derecho humano, así como su interrelación con otros derechos.

El plazo para recibir observaciones de esta Solicitud de Opinión Consultiva venció el 7 de noviembre de 2023. Se recibieron 128 observaciones.

Puede acceder a la Solicitud de Opinión Consultiva y a las Observaciones presentadas por diferentes actores [aquí](#).